

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190025800**

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que el extremo demandado dio cumplimiento al auto inmediatamente anterior, remitiendo su contestación y anexos, asimismo la parte actora recorrió el traslado en oportunidad.

Asimismo, para lo pertinente se advierte que la parte actora corrió traslado de la objeción al juramento como da de cuenta el escrito a folios 1391/1393 e indicado en auto 19-011-20.

NOTIFÍQUESE ⁽²⁾
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba796f80564e2101695b4f7c8097012b74120968b5a70a864debe90e05d6e13**
Documento generado en 17/06/2021 06:48:26 a. m.